



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de mayo de 2008

Número 58

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, a impartir educación preescolar en Tampico, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS para impartir educación de Bachillerato General en nivel medio superior, en Victoria, Tamaulipas..... 4

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVOCATORIA No. 002, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA en el municipio de Victoria, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública MNLCL-0003/2008, referente a la **Adquisición de Telas para Uniformes Escolares**, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 10 de septiembre de 2007, la ciudadana ZITA YADIRA RIVERA GONZALEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, solicitó autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto de los turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Segunda Avenida, número 317, colonia Villahermosa, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS y el personal directivo y docente de dicha institución, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. ZITA YADIRA RIVERA GONZALEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, y el personal de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, aunado al resultado del informe de la inspección realizada al Jardín de Niños Particular ALEGRIAS por la ciudadana HORTENSIA ISABEL RAMIREZ RIOS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, cuenta con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. ZITA YADIRA RIVERA GONZALEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, y la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En su caso, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ZITA YADIRA RIVERA GONZALEZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/0095/2008 de fecha 8 de febrero de 2008, suscrito por el titular de dicha Secretaría, y con fundamento el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación Estatal, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular ALEGRIAS para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Segunda Avenida, número 317, colonia Villahermosa, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, y el Acuerdo número 357, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR ALEGRIAS, A IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular ALEGRIAS a impartir los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Segunda Avenida, número 317, colonia Villahermosa, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0801805**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible, y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ZITA YADIRA RIVERA GONZALEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular ALEGRIAS, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Instrumento; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 14 días del mes de marzo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 21 de septiembre de 2007, el ciudadano RICARDO CESAR CORDOVA RUIZ, representante legal de la persona moral denominada ACCION EDUCATIVA CULTURAL, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de BACHILLERATO GENERAL para impartirse en el nivel medio superior, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de carretera México-Laredo, km. 4.8 frente al Ejido Benito Juárez, en Victoria Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada ACCION EDUCATIVA CULTURAL, A.C., está legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, promover y patrocinar instituciones educativas en todos los niveles, desde jardines de niños hasta facultades de educación superior; según consta en el acta de creación de la misma, contenida en el instrumento público número seis mil ciento uno (6101), de fecha seis (6) de febrero de mil novecientos sesenta y ocho (1968), otorgada ante la fe del Licenciado Raúl A. Quintanilla Coffin, Notario Público Número treinta y tres (33), con residencia y ejercicio legal en Monterrey, Nuevo León.

TERCERO.- Que la persona moral denominada ACCION EDUCATIVA CULTURAL, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, está facultada para impartir educación superior, mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 154, de fecha 23 de diciembre de 2004.

CUARTO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que conforme al artículo 5° de la Ley de Educación Local, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Públicos Descentralizados de ambos, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven.

SEXTO.- Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y las exigencias del desarrollo regional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SEPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano RICARDO CESAR CORDOVA RUIZ, representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado; razón por la cual a través del oficio número SE/0007/08 de fecha 14 de enero de 2008, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, el C. Secretario de Educación emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de BACHILLERATO GENERAL para impartirse en el nivel medio superior, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de carretera México-Laredo, km.4.8 frente al Ejido Benito Juárez, en Victoria Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1°, 5°, 8°, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA IMPARTIR EDUCACION DE BACHILLERATO GENERAL EN NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel medio superior, los estudios de Bachillerato General, en modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de carretera México-Laredo, km. 4.8 frente al Ejido Benito Juárez, en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NMS/018/12/2007**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, los planes y programas de estudio que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

BACHILLERATO GENERAL

ASIGNATURAS:	HT	HP	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Matemáticas I	5	0	5	10
Química I	4	1	5	9
Biología	3	1	4	7
Geografía	3	0	3	6
Introducción a las Ciencias Sociales	3	0	3	6
Taller de Lectura y Redacción I	3	0	3	6
Lengua Adicional al Español I	3	0	3	6
Valores	3	0	3	6
Total	27	2	29	56
SEGUNDO TETRAESTRE				
Matemáticas	5	0	5	10
Química II	4	1	5	9
Física I	4	1	5	9
Biología II	3	1	4	7
Historia de México I	3	0	3	6
Taller de Lectura y Redacción II	3	0	3	6
Lengua Adicional al Español II	3	0	3	6
Cultura Regional	3	0	3	6
Total	28	3	31	59
TERCER TETRAESTRE				
Matemáticas III	5	0	5	10
Física II	4	1	5	9
Individuo y Sociedad	4	0	4	8
Historia de México II	3	0	3	6
Literatura I	3	0	3	6
Informática I	2	1	3	5
Lengua adicional al Español III	3	0	3	6
Cultura General	3	0	3	6
Total	27	2	29	56
CUARTO TETRAESTRE				
Matemáticas IV	5	0	5	10
Ecología y Medio Ambiente	3	1	4	7
Filosofía	4	0	4	8
Historia de Nuestro Tiempo	3	0	3	6
Estructura Socio-Económica de México	4	0	4	8
Literatura II	3	0	3	6
Informática II	1	3	4	5
Lengua Adicional al Español IV	3	0	3	6
Total	26	4	30	56

QUINTO TETRAESTRE				
Cálculo Diferencial	5	0	5	10
Temas Selectos de Ciencias de la Salud I	4	1	5	9
Administración I	4	0	4	8
Elementos de Derecho I	3	0	3	6
Contabilidad I	4	0	4	8
Psicología Laboral I	3	0	3	6
Informática III	2	1	3	5
Orientación Profesional	3	0	3	6
Total:	28	2	30	58
SEXTO TETRAESTRE				
Cálculo Integral	5	0	5	10
Temas Selectos de Ciencias de la Salud II	4	1	5	9
Administración II	4	0	4	8
Elementos De Derecho II	3	0	3	6
Contabilidad II	4	0	4	8
Psicología Laboral II	3	0	3	6
Informática IV	2	1	3	5
Metodología de la Investigación	3	0	3	6
Total:	28	2	30	58
TOTAL GENERAL:	164	15	179	343

ARTICULO TERCERO.- El CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudio aprobados, y tendrá la facultad de otorgar certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- El CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado, deberá incluir en la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante el presente Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- Cuando el representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, o demás modificaciones a la situación legal de la institución, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ejecutará la vigilancia e inspección oficial al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, a través de visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, las cuales se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, si así lo desea, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO.- El representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DUODECIMO.- Notifíquese al ciudadano RICARDO CESAR CORDOVA RUIZ, representante legal de la persona moral denominada ACCION EDUCATIVA CULTURAL, A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de marzo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO**SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS****Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-003-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	15/05/2008	16/05/2008 13:00 horas	16/05/2008 10:00 horas	27/05/2008 11:00 horas	02/06/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE 50 UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA URBANA (PROGRAMA TU CASA), EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.	19/06/2008	150	\$ 1,600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2008 a las 13:00 horas en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Junio del 2008 a las 11:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas en: Punto de reunión será en la Dirección de Planeación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, calle Pino Suárez Nte., No. 2210, Col. Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de

las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursará, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) currículum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos; j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y última declaración anual que refleje el capital solicitado, anexar copia fotostática de la cédula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.;
- 2) Declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 3) Escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios de establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57080001-004-08	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	15/05/2008	16/05/2008 13:00 horas	16/05/2008 10:00 horas	27/05/2008 13:00 horas	02/06/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 100 Unidades Básicas de Vivienda Urbana (Programa Tu Casa), en el Fraccionamiento Barrio de la Rioja, Municipio de Matamoros, Tam.	19/06/2008	180	\$ 3,600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2008 a las 13:00 horas en: la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicado en: González entre 5 y 6, altos Número 77, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 13:00 horas, en: Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Junio del 2008 a las 13:00 horas, en Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Dr. Treviño Zapata, C.P. 87020, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas en: Punto de reunión será en la la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, Calle González entre 5 y 6, altos No. 77, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Fraccionamiento Barrio de la Rioja.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa, relacionando los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, debiendo demostrar experiencia en obras que sean similares en características a la obra que se concursa, con montos de obra. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), que sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional

del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas; b) currículum y copia de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa; c) copia legible de la cédula fiscal; d) copia legible del registro del sistema de información empresarial; e) copia legible del registro ante el instituto mexicano del seguro social; f) copia legible de clave única de registro de población (curp), en caso de ser persona física; g) referencias bancarias y comerciales; h) relación de maquinaria y equipo con el que cuenta anexando copia fotostática de facturas de compra a nombre del interesado; i) relación de obras ejecutadas en los últimos tres años tanto con la iniciativa privada como con el sector público indicando montos; j) relación de obras en proceso de ejecución indicar el avance actual (obras similares a las concursadas); k) estados financieros dictaminados por contador público con registro ante d.g.a.f.f., donde se demuestre el capital contable y última declaración anual que refleje el capital solicitado, anexar copia fotostática de la cedula profesional del contador externo y copia fotostática del registro ante la d.g.a.f.f.;
- 2) Declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 3) Escrito en donde indique domicilio para oír y recibir notificaciones y avisos acerca de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios de establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE MAYO DEL 2008.- PRESIDENTE DE LA SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN.- Rúbrica.

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Administración 2008-2010
Dirección de Bienes Materiales
Licitación Pública MNLCL-0003/2008**

CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL – 0003/2008

Programas: APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuara la Licitación Pública **MNLCL-0003/2008** referente a la **Adquisición de Telas para Uniformes Escolares**, dicho concurso se realizara bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública MNLCL-0003/2008

Licitación MNLCL- 0003/2008	Material Objeto del Concurso.	Fecha de Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción Y Apertura De Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica Fecha	Hora	Económica Fecha	Hora
\$ 2,500.00	COMPRA DE TELAS PARA UNIFORMES ESCOLARES	12,13 y 14 de Mayo 2008	16 de Mayo del 2008	11:00 a.m.	19 de Mayo del 2008	11:00 a.m.	19 de Mayo del 2008	13:00 p.m.

92 mil	Metros Lineales	Tela popelina color blanca composición en 65% poliéster y 35% algodón
22,000	Metros Lineales	Tela Gabardina color Azul Marino composición 65% poliéster y 35% algodón con un ancho de 1.60 metros
16,500	Metros Lineales	Tela Gabardina color Caqui composición 65% poliéster y 35% algodón con un ancho de 1.60 metros
16,500	Metros Lineales	Tela Gabardina color Guinda composición 65% poliéster y 35% algodón con un ancho de 1.60 metros
16,000	Metros Lineales	Tela Escocés Lanero composición 85% acrílico y 15% poliéster con un ancho de 1.70 metros
16,000	Metros Lineales	Tela Escocés Príncipe de Gales composición 100% acrílico con un ancho de 1.70 metros
9,200	Metros Lineales	Tela Poliéster Paladín 100% color Rosa con un ancho de 1.70 metros
6,900	Metros Lineales	Tela Poliéster Paladín 100% color Azul Marino con un ancho de 1.70 metros
6,900	Metros Lineales	Tela Poliéster Paladín 100% color Guindo con un ancho de 1.70 metros

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2006 y 2007; así como pagos provisionales del 2008.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.

- 10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos será causa de descalificación y los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

- 11.- Tener los productos a licitar en existencia y para entrega en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de emitido el fallo que favoreciera al concursante.

B: Disposiciones generales y fallo

- 1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concurante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica más baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 3.- El Comité rechazara las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 4.- La fecha en que se dictarça el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 5.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de las presentes Licitaciones.
- 6.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.
- 7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- 8.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal correspondiente.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 9 de Mayo de 2008.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
ING. RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de mayo de 2008

Anexo al Número 58

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 001, por la que se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA, PAVIMENTACION ASFALTICA E HIDRAULICA, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA, PAVIMENTACION ASFALTICA E HIDRAULICA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/05/2008	19/05/2008 16:00 horas	19/05/2008 09:00 horas	27/05/2008 09:00 horas	28/05/2008 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA	03/06/2008	60	\$3'800,000.00

- Ubicación de la obra: CALLE LATERAL ORIENTE DEL CANAL GUILLERMO RODHE ENTRE JOSE DE ESCANDON Y AVE. LAS TORRES, COLS. DEL BOSQUE, LAS LOMAS, LOMA ALTA, JARDIN, LOS LEONES Y DOCTORES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/05/2008	19/05/2008 16:30 horas	19/05/2008 10:00 horas	27/05/2008 10:00 horas	28/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION ASFALTICA	03/06/2008	75	\$2'300,000.00

- Ubicación de la obra: ANDADOR E ENTRE FUENTE DE DIANA Y FUENTE DE TREVI; ANDADOR H ENTRE FUENTE DE DIANA Y FUENTE DE TREVI; ANDADOR UNO ENTRE ANDADOR E Y ANDADOR H, COL. AZTLAN; ORIENTE TRES ENTRE AVE. SUR UNO Y RIO PILON, PONIENTE CUATRO ENTRE AVE. SAN JOSE Y AVE. SUR UNO; PONIENTE UNO ENTRE AVE. SUR UNO Y AVE. CENTRAL, COLONIA CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/05/2008	19/05/2008 17:00 horas	19/05/2008 11:00 horas	27/05/2008 11:00 horas	28/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION ASFALTICA	03/06/2008	75	\$1'700,000.00

- Ubicación de la obra: EN CALLES: PROF. INES GUERRERO ENTRE AVE. CEDROS Y AVE. SUR UNO, COLONIA ROSALINDA GUERRERO; CIRCUNVALACION 14 ENTRE AV. SUR UNO Y TRES; Y ENTRE AV. PONIENTE UNO Y DOS, COLONIA CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-004-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/05/2008	19/05/2008 17:30 horas	19/05/2008 12:00 horas	27/05/2008 12:00 horas	28/05/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION ASFALTICA	03/06/2008	75	\$1'740,000.00

- Ubicación de la obra: EN CALLE CIRCUNVALACION 9 ENTRE AV. SUR UNO Y AVE. CENTRAL; Y ENTRE AV. PONIENTE UNO Y BLVD. MIL CUMBRES, COLONIA CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-005-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	20/05/2008	19/05/2008 18:00 horas	19/05/2008 13:00 horas	27/05/2008 13:00 horas	28/05/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION ASFALTICA E HIDRAULICA	03/06/2008	75	\$1'970,000.00

- Ubicación de la obra: PAVIMENTACION HIDRAULICA EN EL BLVD. MIHUATLAN ENTRE BLVD. MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y FRANCISCO ZARCO, COLONIA BENITO JUAREZ PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE FRANCISCO ZARCO ENTRE EL BLVD. HEROES DE REFORMA Y LA AVE. TEHUANTEPEC (LAS TORRES CFE), COLONIA BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 18:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2008 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Mayo del 2008 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-006-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	21/05/2008	20/05/2008 16:00 horas	20/05/2008 09:00 horas	29/05/2008 09:00 horas	30/05/2008 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION ASFALTICA	04/06/2008	75	\$1'520,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: TLALPAN Y CARMEN ROMANO ENTRE EJUNTLA Y BLVD. MIHUATLAN, COLONIA MARTE R. GOMEZ Y MEXICO; PUERTO MEXICO ENTRE BLVD. HEROES DE REFORMA Y EJUNTLA, COLONIA BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2008 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	21/05/2008	20/05/2008 16:30 horas	20/05/2008 10:00 horas	29/05/2008 10:00 horas	30/05/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	04/06/2008	75	\$1'970,000.00

- Ubicación de la obra: EN CALLE ANA TERESA LUEBBERT ENTRE LATERAL SUR DEL DREN REYNOSA Y LATERAL DEL CANAL GUILLERMO RODHE, COLONIA EL OLMITO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2008 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-008-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	21/05/2008	20/05/2008 17:00 horas	20/05/2008 11:00 horas	29/05/2008 11:00 horas	30/05/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	04/06/2008	75	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: JESUS GARCIA ENTRE AIDA Y PRESA DE LAS ADJUNTAS (LIBRAMIENTO ORIENTE); AIDA ENTRE JESUS GARCIA Y MATEHUALA; MATEHUALA ENTRE REFORMA URBANA Y EL CADENAMIENTO KM 0+099, COLONIAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2008 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2008 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 13 DE MAYO DEL 2008.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.-
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de mayo de 2008.

Número 58

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1580.- Expediente Civil Número 042/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 1729.- Expediente Número 00072/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 1581.- Expediente Civil Número 030/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 1730.- Expediente Número 00941/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	7
EDICTO 1582.- Expediente Número 036/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 1731.- Expediente Número 1265/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7
EDICTO 1651.- Expediente Número 893/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 1732.- Expediente Número 885/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 1666.- Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	3	EDICTO 1733.- Expediente Número 00904/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	8
EDICTO 1717.- Expediente Número 524/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1734.- Expediente Familiar Número 001/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1718.- Expediente Número 1523/03, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1735.- Expediente Número 00852/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1719.- Expediente Número 52/04, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1736.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003.	10
EDICTO 1720.- Expediente Número 46/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1737.- Expediente Número 1322/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1721.- Expediente Número 503/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1738.- Expediente 503/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1722.- Expediente Número 389/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1739.- Expediente Número 533/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1723.- Expediente Número 371/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1740.- Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1724.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 387/2008.	5	EDICTO 1741.- Expediente Número 459/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1725.- Expediente Número 401/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1742.- Expediente Civil Número 36/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1726.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 387/2008.	6	EDICTO 1743.- Expediente Civil Número 87/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1727.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 00262/2008.	6	EDICTO 1744.- Expediente Número 706/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1728.- Expediente Número 353/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1804.- Expediente Número 753/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 042/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en la Sección 27 fracción de las parcelas 46 y 55 del Fraccionamiento El Cojo y Anexas del municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 3-70-55 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada en 50.16, 41.00, 43.53, 25.80, 38.33 y 45.32 metros con Arroyo El Cojo; AL SUR, en 291.15 metros con propiedad de Pedro Reyes; AL ESTE, en 126.49 y 65.93 metros con Antonio Banda; y, AL OESTE, en 138.62 metros con propiedad del Estado.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1580.-Abril 29, Mayo 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de abril del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 030/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. EDDER OMAR CASTILLO DOMÍNGUEZ, para que se le declare propietario de un Predio Urbano, ubicado en el Ejido Santa Fe municipio de González Tamaulipas, con una superficie de 1862.61 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.28 M.L., con calle sin nombre; AL SUR, en 18.81 M.L., con Arnoldo Castillo; AL ESTE, en 99.80 M.L., con Lotes 2 y 3; y, AL OESTE, en 100.80 M.L., con camino vecinal.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días el mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1581.-Abril 29, Mayo 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 036/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARÍA LOURDES GARCÍA REYES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en la calle Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 440,00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con Abel Wong de la Torre, AL SUR en 20.00 metros con el Señor Arturo Verastegui, AL ESTE en 22.00 metros con Guadalupe Mendoza, AL OESTE en 22.00 metros con calle Juárez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Monte, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en esta Ciudad, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1582.-Abril 29, Mayo 6 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 893/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, representante legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ARNULFO RODRÍGUEZ GARCÍA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble y construcciones, ubicado en calle Mina número 1341, identificado como lote número 31, de la manzana 8, del Fraccionamiento Sierra Madre del Sur, de ésta Ciudad, con una superficie de: 216.90 M2 (doscientos dieciséis metros noventa centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros con lote 6, AL SUR: 9.00 metros con prolongación calle Mina, AL ESTE en 24.10 metros con lote 30; y AL OESTE en 24.10 metros con lote 32; el cual

se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 31335, Legajo 627 de este municipio con fecha 17 de febrero de 1989. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$211,202.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo, diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1651.-Mayo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEÓN CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta, AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1666.-Mayo 6, 8 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de abril del dos mil ocho, dictando dentro del Expediente Número 524/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S. N. C., HOY S.A., y continuado por ZWIRNILATAM, PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, en contra de JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES Y OLGA SEGURA DE MORALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de una casa habitación de dos niveles, ubicado en calle Loma Alta No. 403, colonia Loma de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,673.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 38.10 mts., con lote # 8, AL SUR, en 38.10 mts., con lote #5, AL ESTE, en 44.00 mts., con calle Loma Alta, y AL OESTE, en 44.00 mts., con lotes # 2 y 3, según escrituras, propiedad de José Martín Morales Cabrales, con los siguientes datos de registro; Sección I, Número 33708, Legajo 675, de fecha 29 de marzo de 1989, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, por lo que se ordena, se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia de que deben de mediar seis días entre la primera y última publicación, los que se publiquen en la Oficina Fiscal deben ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales.- Es dado el presente Edicto a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1717.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1523/03, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS MONTES LÓPEZ,

ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en andador seis número 408 manzana G condominio jardines del municipio de Altamira, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro AL NORTE en 13.00 metros con vivienda número 410, AL SUR en 13.00 metros con vivienda número 406, AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada, AL OESTE en 6.00 con área número 6 (andador 6) área total 78.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 81145, Legajo 1623 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 1995 con valor comercial en N.R \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1718.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 52/04, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OFELIO SANTIAGO REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Cenzontle número 124-A P. Baja modulo 11 lote 15 manzana 7 Fraccionamiento Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 con fachada a su terreno privado, AL SUR en 1.10 metros y 0.70 metros con patio posterior 6.15 metros con muro medianero vivienda número 11.15 metros con pasillo común 1.35 metros con área común, AL ESTE en 3.15 metros con área común y 2.95 metros con pasillo común, AL OESTE en 3.15 metros 1.65 metros y 1.275 metros con patio posterior arriba con vivienda 4-124 B abajo con su cimentación área total 51.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección I, Número 28896, Legajo 578 de fecha 01 de septiembre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con valor comercial en N.R \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1719.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente Número 46/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de MARISOL ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en andador Gardenia, condominio 1, 134-D, Fraccionamiento Vistabella, del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyos datos de registro público de la propiedad son: Sección I, Número 15151, Legajo 304, de fecha 30 de marzo del año 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.80 m., y 2.47 m., con vacío común; AL SUR: en 3.10 m., y 3.10 m., con vacío común; AL OESTE: en 9.80 m., 7.24 m., y 1.10 m., con vacío común; AL OESTE: en 9.80 m., con departamento 134, C. Del mismo condominio; área de construcción: 62.32 M2; indiviso.- Con un valor pericial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de marzo del 2008.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1720.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 503/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral Bancreser, S.A. Institución de Banca Múltiple (ahora) Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte en contra de ISAAC BALDERAS LÓPEZ Y LORENA VARGAS MORALES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble con rebaja del 20% por ciento.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Encantada Número 421 Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Cerro de la Encantada; AL SUR en 7.00 metros con Lote número 34; AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote 14; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 12 y valuado por los Peritos en \$445,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1721.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 389/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR TRETO CISNEROS, denunciado por MARÍA GUADALUPE MEDINA GONZÁLEZ VDA. DE TRETO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1722.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 371/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA GONZÁLEZ MENDOZA, quien falleció el 01 primero de abril del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DANIEL FANG HUERTA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1723.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MEDARDO INFANTE BRICEÑO, quien falleció en fecha (12) doce de junio del año (2007) dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 387/2008, denunciado por el C. MEDARDO INFANTE NAVA, y ordenó convocar a

herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (29) veintinueve de abril del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1724.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JANET JALIL NADER quien falleció el 30 treinta de diciembre del 2007 dos mil siete, en el Distrito Federal, denunciado por ALBERTO LANDY JALIL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a 29 veintinueve de abril de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1725.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MEDARDO INFANTE BRICEÑO, quien falleció en fecha (12) doce de junio del año (2007) dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 387/2008, denunciado por el C. MEDARDO INFANTE NAVA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (29) veintinueve de abril del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1726.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALTAGRACIA VELASCO GARZA VIUDA DE CORONADO, quien falleció el día (16) dieciséis de mayo del año dos mil seis (2006), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00262/2008, denunciado por la C. ELIA CONSTANZA CORONADO VELASCO, en su carácter de apoderada legal del C. LEOPOLDO HEBERTO CORONADO VELASCO y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por 2 veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente Edicto a los (10) diez días del mes de abril del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1727.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERMINA BARRIOS ESCAMILLA, promovido por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado en su carácter de apoderado del C. ANDRÉS MONROY BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1728.-Mayo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. NIGHME DEL VALLE LÓPEZ JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARTÍN JORGE RIVERA GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La liquidación de la sociedad conyugal.
- C.- El pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1729.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. IMELDA ABUNDIS URIBE Y

ANDRÉS ABUNDIS RUIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad de las menores RENATA y ROBERTA de apellidos ABUNDIS URIBE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1730.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ Y

JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1265/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por los C.C. ÁNGEL HOMERO VILLARREAL ELIZONDO Y MA. CRISTINA GARZA CASANOVA y en el que se les reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva del predio urbano que cuenta con una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 M.L., con propiedad de Alicia Díaz; AL SUR: En 6.00 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE: En 20.00 M.L., con propiedad de César Cruz Aparicio y AL PONIENTE: En 20.00 M.L., con propiedad de Mario García, c).- De ustedes, demandando también el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del veintitrés de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1731.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. CATALINA CAMPUZANO FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 885/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido

por el C. ROMUALDO RAMÍREZ GUERRA, en contra de la C. CATALINA CAMPUZANO FLORES, el cual dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a dieciséis (16) de noviembre del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha Seis (06) del presente mes y año, y anexos que acompaña, el C. ROMUALDO RAMÍREZ GUERRA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. CATALINA CAMPUZANO FLORES, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRAMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- En virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio actual de la demandada, se ordena girar sendos oficios al INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL a efecto de que informe si en su padrón electoral se encuentra registrado el domicilio de la C. CATALINA CAMPUZANO FLORES; así mismo, a la POLICIA MINISTERIAL DESTACAMENTADA EN ESTA CIUDAD, para que encomiende a elementos a su mando para que indaguen sobre el paradero de la demandada.- Se previene a la demandada para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE MORELOS NÚMERO 414 NORTE DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Antonio Paz Meza a quien, además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley, actuando con Testigos de Asistencia que autorizan y dan Fe.

Así mismo, en fecha uno de febrero del dos mil siete, se acordó lo siguiente: en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora CATALINA CAMPUZANO FLORES, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado

Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1732.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ANGELA MARISOL LÓPEZ MONRREAL

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00904/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSÉ DE JESÚS QUINTERO HERNÁNDEZ, en contra de ANGELA MARISOL LÓPEZ MONRREAL, se dictaron dos autos los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a ocho de septiembre del año dos mil seis.

Por presentado el C. JOSÉ DE JESÚS QUINTERO HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00904/2006, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL sobre PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de la C. ANGELA MARISOL LÓPEZ MONRREAL, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada ANGELA MARISOL LÓPEZ MONRREAL, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado

promovente que el último domicilio en donde habitó la demandada, lo fue el ubicado en Calle José Morantes número 81, Ejido las Rusias de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en algún contrato a nombre de ANGELA MARISOL LÓPEZ MONRREAL, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la citada demandada.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a primero de noviembre del año dos mil seis.

VISTO el escrito signado por JOSÉ DE JESÚS QUINTERO HERNÁNDEZ, agréguese a los autos del Juicio en que comparece, y toda vez expresa que no fue posible efectuar el emplazamiento a la demandada ANGELA MARISOL LÓPEZ MONRREAL, en virtud de ignorar el domicilio de la misma; por lo cual, como lo pide el promovente y está ordenado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la citada demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la multicitada demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1733.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. FRANCISCO SOSA LERMA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 001/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE JUÁREZ GARCÍA, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VIII, XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencias jurídicas, B).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de Gastos y Costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 9 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1734.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. AURORA DEL VALLE MORONES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma, en su carácter de apoderado legal del C. PEDRO DE JESÚS MAYORGA HERNÁNDEZ, en contra de la C. AURORA DEL VALLE MORONES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a cinco (05) de diciembre del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha veintiséis de noviembre del presente año, y anexos que acompaña, el C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma, en su carácter de apoderado legal del C. PEDRO DE JESÚS MAYORGA HERNÁNDEZ, personalidad que acredita con el poder que exhibe adjunto, debidamente ratificado ante fedatario público, dándole la intervención que le corresponde en este procedimiento, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. AURORA DEL VALLE MORONES, con domicilio DESCONOCIDO, de quien reclama las prestaciones a que se

refiere en los incisos A) y B), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Previo a emplazar al demandado por Edictos, por lo que gírese atentos oficios al C. Jefe de la Policía Ministerial y al Instituto Federal Electoral, al primero para que en ejercicio de sus funciones investigue el paradero de la demandada y el segundo para que proporcione el último domicilio registrado del mismo, en la inteligencia de que el último domicilio conyugal fue en domicilio conocido de el Ejido Camotero Numero Dos, del Municipio de esta Ciudad, hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Servando Canales Número 229 Poniente de esta Ciudad.- Con fundamento en los artículos 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00852/2007.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintidós (22) de enero del año actual, signado por el C. Licenciado Mario Vergara Moctezuma, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora AURORA DEL VALLE MORONES, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, y que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de traslado respectivas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada AURORA DEL VALLE MORONES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán

además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de traslado, auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de enero del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1735.-Mayo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003, promovido por el Lic. Juvenal Rodríguez Foncecra, en su carácter de Endosatario en Procuración de SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública sin sujeción a tipo el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle P. Balboa esquina con calle Lábaro Patrio No. 211 de la colonia Rancho Grande en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.20 m.l., con lote 01, AL SURESTE en 37.30 m.l., con lote 06, AL SUROESTE en 20.20 m.l., con calle P. Balboa y AL NOROESTE en 37.00 m.l., con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1736.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien mueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1322/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Jaime Ramos Puente endosatario en procuración de COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de BERNARDO GARZA MONTEMAYOR Y CÉSAR GARZA GARCÍA.

Consistente en: A).- 50% (cincuenta por ciento) de un bien inmueble ubicado en avenida Carrera Torres en Centro Comercial Gigante, identificado como local B-cinco-"A" perteneciente en copropiedad al demandado CÉSAR GARZA GARCÍA Y JULIANA ROSALINDA GUERRA GONZÁLEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78536, Legajo 1571, municipio de Victoria, fecha 31 de agosto de 1998, el cual tienen un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2008) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1737.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la rebaja correspondiente del 20% (veinte por ciento) y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 503/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILLA en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ:

Consistente en: 1.- Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660, de fecha 10 de septiembre de 1999, municipio de Victoria, Tamaulipas y en específico los lotes: A).- Lote trece de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados.- Valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), B).- Lote catorce de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), C).- Lote quince de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), D).- Lote dieciséis y diecisiete de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto

en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL ACTUAL (2008) en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1738.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de marzo del dos ocho, dictado dentro del Expediente Número 533/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR EL PARAÍSO S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. ASTRID MATILDE DE LEON MAZA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien departamento marcado con el número 5, del condominio denominado Vallarta med., ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3, de la sección 3, de la colonia relotificación conchas chinas, de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie total de 254.93 M2 que incluye 21.34 M2 de área de estacionamiento. Distribuido en dos plantas o niveles y consta de vestíbulo de acceso con almacén y closet, estancia comedor, cocina, terraza descubierta con toilet, bodega, jacuzzi y jardineras, escalera de acceso al nivel superior con jardineras, vestíbulo superior, master suite con baño completo, vestidor y jardinera, recámara con baño completo, closet y jardinera, con las siguientes medidas y linderos: planta alta tiene una superficie de 103.99 M2. AL NORTE en tres tramos de 8.00 m., 2.00 m., y 2.10 m., con vacío hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 1.50 m., con vacío hacia escaleras generales y 8.60 m., con terreno natural; AL SUR en 10.80 m., en colindancia con el lote número 2 de la calle paseo de los delfines y en 1.45 m., con vacío hacia la terraza del mismo departamento; AL PONIENTE en 2 tramos de 5.65 m., y 1.50 m., con vacío hacia la terraza del mismo departamento y en 1.50 m., con vacío hacia el ducto de ventilación. Planta baja tiene una superficie de 129.60 M2., las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 2.20 m., con acceso al departamento y en 12.75 m., con vacío hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 8.65 m., con terreno natural; AL SUR en 14.90 m., en colindancia con el lote número 2 de la calle paseo de los delfines; AL PONIENTE en 8.65 m., con vacío de la terraza del departamento número 7. Parte proporcional sobre los bienes comunes 12.1052%. Estando registrado bajo el documento número 19, folios del 160 al 175 del libro 738, de la sección inmobiliaria con número de orden 44,158, con búsqueda de registros relativos del 11 de octubre de 1987, al 27 de octubre del 2003, por diversos

propietarios y del día 28 de octubre del 2003, al 11 de noviembre de 2007, registrado a favor de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA Y JORGE LUIS ARMENTA ARADILLAS (bajo régimen de sociedad conyugal), adquieren la nuda a propiedad y MANUEL GUADALUPE DE LEÓN MAZA (soltero) el usufructo vitalicio.- Valor físico o directo \$6'109,836.80. -Valor por capitalización \$5'930,064.00.- Valor del mercado \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Puerto Vallarta Jalisco, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del predio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1739.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., y continuado por el C.P. Alfredo Hage Karan en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Yucatán número 110 colonia unidad nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 623.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7, AL SUR en 37.40 m., con lote número 5, AL ESTE en 20.00 m., con lote número 9, AL OESTE en 21.05 con calle Yucatán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL 11 DE JUNIO DEL (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través

de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1740.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 459/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sotero Cortez Villanueva, en procuración de IRMA MARTÍNEZ RIVERA, y continuado por MELQUIADES MARTÍNEZ RIVERA, en contra del C. CLEMENTE MARTÍNEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Hidalgo número 306 interior, colonia México, que se identifica como fracción dos, lote tres, manzana ochenta y dos, zona veintiuno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 299.00 M2 (doscientos noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.93 metros con fracción uno y en 3.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR en 12.00 metros, con lotes 7 y 8; AL ESTE en 39.50 metros, con lote 4; y AL OESTE en 19.50 metros, con fracción tres y 20.00 metros, con fracción uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 43739, Legajo 875, de fecha (8/XII/1994) ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad a nombre de CLEMENTE MARTÍNEZ RIVERA.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$873,280.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de valor pericial fijado menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de abril del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1741.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil ocho, ordenó la celebración de la Primera Audiencia de Remate dentro del Expediente Civil Número 36/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de LUCILA CATETE FLORES Y OTROS, por la Licenciada Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara, Endosatario en Procuración de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, sobre un bien mueble embargado en autos, anunciando en forma legal la venta del mismo, consistente en: un bien inmueble ubicado en avenida Enrique Cárdenas González número catorce, Barrio el Jicote, de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.91 con lote seis; AL SUR, en 11.15 con Avenida Enrique Cárdenas González; AL ESTE, en 29.83 metros con Lote uno, y AL OESTE en 31.89 metros con Lote tres, siendo una superficie total de 336.71 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53591, Legajo 1072, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve del Municipio de Tula, Tamaulipas.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, dándose a conocer por estos medios la celebración de la Primera Audiencia de Remate, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el local de éste Juzgado, y así se proceda a la venta del bien mueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$587,402.63 (QUINIENTOS OCHENTA, Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 63/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Cd. Tula, Tam., a 29 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1742.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de abril del año en curso, ordenó la celebración de la Primera Audiencia de Remate dentro del Expediente Civil Número 87/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de PABLO MONTOYA COLLAZO Y OTRA, por la Licenciada Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara, Endosatario en Procuración de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, sobre un bien Inmueble embargado en autos, anunciando en forma legal la venta del mismo, consistente en un bien inmueble ubicado en Calle Carrera Torres sin número entre Callejones siete y ocho de ésta Ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y

Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección III, Número 8412, Legajo 169, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la localidad y en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la Primera Audiencia de Remate, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el local de éste Juzgado, y así se proceda a la venta del bien mueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$104,679.00 (CIENTO CUATRO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Cd. Tula, Tam., a 29 de abril del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1743.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en fecha tres de abril del año dos mil ocho, dentro del Expediente Número 706/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Moisés Mar Salas, en su carácter de endosatario en procuración de RENÉ ZALETA ORTEGA, en contra de MARÍA MONTANTE GONZÁLEZ Y JAIME BARRÓN FLORES, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien:

Inmueble ubicado en Andador Francisco Villa número 207 Lote 14 manzana 7 zona uno de la Colonia López Portillo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 20.00 metros con lote número 10.- AL SUROESTE en: 20:00 metros con lote número 18.- AL NOROESTE en: 10.00 metros con lote No. 13.- AL SURESTE: en 10.00 metros con andador 7, con una superficie de 200.00 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 12512, Legajo 251, de fecha 03 de agosto de 1979 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. del inmueble al día 26 de octubre del año 2007.- \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en tercera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que los postores que deseen participar en la almoneda deberán exhibir previamente como garantía el 20% del valor que sirvió de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1744.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 753/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de LUIS ÁNGEL CASTRO MONREAL Y OTROS.

Consistente en: A).- Inmueble ubicado en calle "F", lote No. 14, Mina E-3, Colonia Pob. Nicolás Bravo, Ciudad, Pob. Nicolás Bravo, municipio de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 m., con lote No. 5; AL SUR en 16.50 m., con calle "F"; AL ESTE en 35.00 m., con lote No. 15; AL OESTE en 35.00 m., con lote No. 13; con un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Bien inmueble ubicado en calle sin nombre esq., con calle sin nombre (lote 2, mna.15), Colonia Pob. Bernardo Gutiérrez de Lara, ciudad Pob. Bernardo Gutiérrez de Lara, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 45.63 m., con calle sin nombre; AL SURESTE en 41.36 m., con calle nombre; AL SUROESTE en 45.91 m., con solar 3, AL NOROESTE en 45.52 m., con solar 1, con un valor comercial de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en los estrados del Juzgado de Soto la Marina, Tamaulipas y Oficina Fiscal de Abasolo, Tamaulipas convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2008) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1804.-Mayo 13, 15 y 21.-3v1.